



**GIRESE FONDOS EN EFECTIVO**

Chillán Viejo, 01 SEP 2011

**DECRETO N° 1804**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de alimentos y bebidas, con el fin de financiar los talleres y jornadas de capacitación en Lollinco, el cual va en directo beneficio de niños, jóvenes y adultos del sector rural de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$ 192.590, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo.

3.- El Decreto N° 262 del 25 Enero del 2011 "Aprueba Programa Social Apoyo intervención Comunitaria"

4.- El Decreto N° 1740 del 24 de agosto de 2011 "Supléntese Programa social Intervención Comunitaria".

**DECRETO:**

1.- Autorízase, por única vez a doña Alejandra Andrea Martínez Jeldrez, para que efectúe giro por un valor de \$ 192.000, (ciento Noventa y dos mil pesos), para financiar los talleres y jornadas de capacitación en Lollinco.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 de "Alimentos y Bebidas" del presupuesto Municipal año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ALS/FFV/GGB/PAQ /MVH/ RGCsfc.



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, .P.